Contrato N° 0103/13

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Dr. Montero N° 658, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su **DECANO EN EJERCICIO PROF. DR. LUIS ALBERTO BOGADO YINDE,** con Cedula de Identidad Nº 878.374, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **SHANTAL S.A.,** domiciliada en YEGROS N° 2294, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CARMINHA SAMANIEGO** con Cédula de Identidad N° 489.665, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL HOSPITAL DE CLINICAS AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA APROBADA POR EL PODER EJECUTIVO SEGÚN LEY N° 4.990/2.013", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL HOSPITAL DE CLINICAS AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA APROBADA POR EL PODER EJECUTIVO SEGÚN LEY N° 4.990/2.013, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

Prof. Dr. Luis A. Bogado Yinde
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Dra. Carminha Samaniego Armele
Representante Legal
SHANTAL S.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

2.013	*3*	*3*	*0*	*1*	*350*	*30*	*72*	*0*	*4.764.831.457*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262.998.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 11/13, convocado por la Facultad de Ciencias Medicas, según Resolución D. N° 425/13. La adjudicación fue realizada por Resolución D. N° 1.657/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Codigo del catalogo	Droga, reactivo y/o material medico	Caracteristica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad 2013	Cantidad 2014	Precio Unitario (IVA incluido)	IMPORTE TOTAL 2013	IMPORTE TOTAL 2014	Precio Total (IVA incluido)
SHANTAL S.A.												
70	12161801-004	Gel para Ecografia	gel	SUPRAGEL	BRASIL	unidades	200	640	11.500	2.300.000	7.360.000	9.660.000
195	42142502-008	Aguja Intravenosa	aguja nº 21 x 1 1/2 largo descartable - descartable, esteril	SHANDONG QIAOPAI	CHINA	unidades	12.000	14.000	100	1.200.000	1.400.000	2.600.000
254	42221505-002	Cateter pericraneal	cateter pericraneal nº 25 descartable - , con alas mariposita, con prolongador de 30 como minimo, esteril	SHANDONG QIAOPAI	CHINA	unidades	600	600	280	168.000	168.000	336.000
260	42143105-001	Cepillo Vaginal	Cepillo para extraccion de muestras	CITOTEST	CHINA	unidades	2.400	800	450	1.080.000	360.000	1.440.000
274	42191810-004	Colchon de Aire	colchon de aire con compresor para diferentes catedras y servicios- Asuncion - San Lorenzo	KENXIN	CHINA	unidades	0	40	900.000	0	36.000.000	36.000.000
275	41104112-002	Colector / contenedor de orina	bolsa colectora de orina como minimo de 100 ml	KENXIN	CHINA	unidades	3.000	3.500	600	1.800.000	2.100.000	3.900.000
276	41104112-001	Colector de orina para analisis	para analisis / frasco esteril	CITOTEST LABWARE	CHINA	unidades	6.000	6.000	700	4.200.000	4.200.000	8.400.000
321	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	larga punta rosca descatable de 3 ml rosca plastico con aguja desmontable N°21 libre de pirogenos embolo de goma, extremo distal de goma	SHANDONG QIAOPAI	CHINA	unidades	42.000	49.000	225	9.450.000	11.025.000	20.475.000

Dra. Carminha Samaniego Armele
Representante Legal
SHANTAL S.A.

Prof. Dr. Luis E. Bogado Vinde
Vice Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

			graduada cada 0,5 ml									
326	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	jeringa de 20 ml c/ aguja larga. nº 21 1 1/2 pico rosca , embolo goma-siliconado	SHANDONG QIAOPAI	CHINA	unidades	20.000	70.000	500	10.000.000	35.000.000	45.000.000
330	41104102-004	Lanceta Esteril	lanceta p/ tiempo de control de sangria	KENXIN	CHINA	unidades	3.000	3.000	65	195.000	195.000	390.000
331	41104102-005	Lanceta para dispositivo de puncion	lancetas para test rapido	KENXIN	CHINA	unidades	4.000	4.000	65	260.000	260.000	520.000
387	46182001-001	Tapa boca	tapa boca descartables con filtro de tres pliegues, con tiras para sujecion - desechable, con filtro, de tres pliegues, con tiras para sujecion.	KENXIN	CHINA	unidades	100.000	120.000	165	16.500.000	19.800.000	36.300.000
421	42142518-001	Cassette para biopsia	Cassettes de plástico Microflow con tapa para biopsia	CITOTEST LABWARE	CHINA	unidades	12.000	10.000	220	2.640.000	2.200.000	4.840.000
422	41102916-002	Cuchilla para Microtomo	Cuchilla descartable Compatible con micrótomo SHANDON S35 de acero inoxidable	FEATHER RAZOR	JAPON	unidades	500	400	9.100	4.550.000	3.640.000	8.190.000
428	41121805-008	Laminas Esmeriladas	Lámina, 76x26x1mm. Cantos cortados y banda esmerilada	CITOTEST LABWARE	CHINA	unidades	35.000	25.000	130	4.550.000	3.250.000	7.800.000
429	41122602-002	Lamina cubreobjeto	Lámina cubreobjeto 24x32mm	CITOTEST LABWARE	CHINA	unidades	2.000	1.000	70	140.000	70.000	210.000
430	41122602-002	Lamina cubreobjeto	Lámina cubreobjeto 24x40mm	CITOTEST LABWARE	CHINA	unidades	4.000	2.000	70	280.000	140.000	420.000
431	41122602-002	Lamina cubreobjeto	Lámina cubreobjeto 24x60mm	CITOTEST LABWARE	CHINA	unidades	4.000	3.000	70	280.000	210.000	490.000

EMPRESA	TOTAL 2013	TOTAL 2014	TOTAL
SHANTAL S.A.	59.593.000	127.378.000	186.971.000

El valor total del contrato será de guaraníes **(Gs. 186.971.000.-) GUARANIES CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de

Prof. Dr. Luis A. Bogado Yinde
Vice Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Dra. Carminha Samaniego Armele
Representante Legal
SHANTAL S.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay

conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de mayo de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Prof. Dr. Luis A. Bogado Yinde
Vice Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Dra. Carmina Samaniego Armele
Representante Legal
SUMINTAS S.A.

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los seis días del mes de diciembre del 2.013.

Firmado por: ***CARMINHA SAMANIEGO***_____

Dra. Carminha Samaniego Armele.
Representante Legal
SHANTAL S.A.

Firmado por: ***PROF. DR. LUIS ALBERTO BOGADO YINDE***_____

Prof. Dr. Luis A. Bogado Yinde
Vice Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay